

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36733 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 449/2017, NIG n.º 48.04.2-17/013620 por auto de 31-05-2017 se ha declarado en concurso voluntario el deudor ARTFLEX SPORTWEAR SPAIN, S.L.U. con CIF B48806301, con domicilio en C/ Aita Gotzon, SN, Polígono Industrial Igeltzera de 48610 Urduliz (Bizkaia) que coincide con su centro principal de intereses.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 tercero de la Ley Concursal y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Fermín Elizondo Fernández

Domicilio postal: C/ Licenciado Poza 55, 1.º dcha 48013 Bilbao (Bizkaia)

Dirección electrónica: ferminelizalde@elizaldeasesores.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 31 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170044883-1